

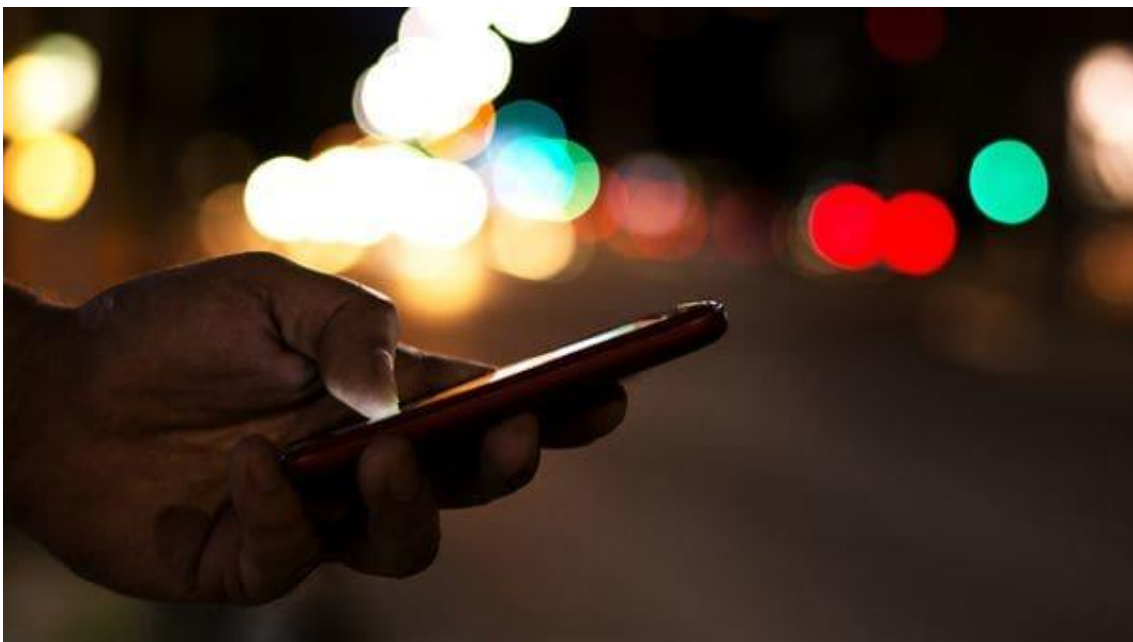
# infobae

## SOCIEDAD

### "Hija de p..., cucaracha, me las vas a pagar": la amenaza telefónica por la que un hombre irá a la cárcel

La Justicia no pudo probar que fue la ex pareja de la mujer quién la amenazó por teléfono. Sin embargo, se guiaron por el contexto: hacía 3 años que la mujer sufría violencia doméstica. Se trata de un fallo con "perspectiva de género"

Por [Gisele Sousa Dias](#) 4 de julio de 2017  
gsousa@infobae.com



El 27 de mayo de 2015 sonó el teléfono en su trabajo. La mujer atendió y escuchó. Fue su compañera quien vio la reacción que tuvo cuando cortó: **empezó a llorar y a temblar**. Una voz, del otro lado, le

había dicho: "Hija de puta, cucaracha de mierda, me las vas a pagar. Voy a terminar lo que ustedes empezaron. La van a pagar vos y tu hermano". **La Justicia no pudo probar que su ex pareja fue el autor de la amenaza pero igual lo condenó: ahora deberá pasar seis meses en prisión.**

No hubo forma de probar, técnicamente, que su ex (y padre de su hijo de 4 años) fue el autor de la amenaza telefónica: **los informes técnicos sobre las llamadas de ese día mostraron que ninguna había salido de una línea a nombre de él.** Sin embargo, los jueces entendieron que no se trataba de un hecho aislado y que, por eso, **debían analizar el caso con "perspectiva de género".**

Según consta en el fallo de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas publicado en [eldial.com](http://eldial.com), **la mujer había empezado a sufrir episodios de violencia en 2012: tres años antes de la amenaza.** Había sido agredida "físicamente en distintas oportunidades, **recibió patadas, golpes de puño, incluso golpes en la panza mientras estuvo embarazada,** así como también, una vez que nació el bebé, **llegó a ser golpeada mientras amamantaba.** M., antes de pegarle, **le ponía una frazada encima para no dejarle marcas o lastimaduras visibles".**

Además, "era posesivo, la celaba, controlaba y solía pasar por su lugar de trabajo y dar vueltas cerca de los lugares por donde estaba ella". **En una oportunidad, le envió fotos del bebé de ambos "jugando con un destornillador cerca de un enchufe; incluso solía darle al niño para jugar los estuches de sus armas".** Fue por esos episodios de violencia que la Justicia dispuso, en 2012, **una medida de restricción de acercamiento por 90 días, que fue renovada una y otra vez.** Además, a la mujer le dieron un botón de pánico que tuvo que accionar en varias oportunidades.

Como su ex violaba la orden de acercamiento, la Justicia dispuso su arresto domiciliario y ordenó que se le **colocara una pulsera electrónica para controlar sus movimientos. La mujer, igual, dejó de salir sola a la calle y empezó a tener pánico de que le hiciera algo a su familia, especialmente a su hermano, que era menor de edad.**

La Oficina de Violencia Doméstica evaluó el caso como de "alto riesgo". Por eso, cuando ella formó una nueva pareja y quedó embarazada de su segundo hijo, decidió mudarse a otra ciudad (por seguridad, no se dan detalles). **"En el embarazo anterior él me pegaba, siendo su hijo. Así que me fui porque nadie me daba garantías de que no me iba a pasar nada a mí, ni a mi embarazo, ni a mi hijo",** declaró ella.

**En diciembre del año pasado y en ese contexto, la Justicia lo condenó. Él apeló. Y ahora la Cámara de Apelaciones resolvió mantener la condena: seis meses de prisión de cumplimiento efectivo por el delito de amenazas simples.**

**"La amenaza objeto de la condena que se revisa no constituyó un hecho aislado sino que se inscribe dentro de un contexto de violencia de larga data y por ello, el análisis del caso no puede prescindir de tal circunstancia",** argumentó la Dra. Marta Paz. La magistrada está a cargo de la [Representación Institucional ante la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación](#). **Se trata de una jueza que suele plantear públicamente que la formación en perspectiva de género debe ser un requisito a la hora de designar un juez.**

La Justicia se basó en la coherencia y en la verosimilitud del relato de la víctima y en el de su compañera de trabajo, que vio su

reacción. **"No reconocer la crucial importancia del testimonio de la mujer víctima en un contexto de violencia de género, importaría nada menos –y nada más- que dejar impunes este universo de casos que hoy proliferan en los tribunales criminales, y no son atendidos con la debida diligencia"**, dijo Paz en su voto.

Además, tuvo en cuenta que su condición de víctima de violencia de género no es una anécdota: **la mujer se mudó de ciudad por temor y tiene una medida de restricción de acercamiento que sigue vigente**. Y consideró que, así como no hay pruebas de que el llamado haya llegado por parte de él tampoco hay pruebas de que el llamado no haya venido de él.

Y lo comparó con **"los llamados extorsivos que se hacen desde unidades carcelarias"**, en los que el uso de teléfono a nombre propio no resulta requisito *sine qua non* para llegar a la convicción de que pudo haberlo hecho igual, desde otro lugar. Dijo que el impacto de la amenaza en ella estaba acreditado por el relato de su compañera y que **debía enmarcarse en la "situación de subordinación y desigualdad de poder entre las partes"**.

Lo mismo votó el juez Franza. El juez Delgado, en cambio, votó en disidencia: **"No es posible confirmar una condena criminal si la prueba producida en el debate impide afirmar que existió el llamado telefónico"**. Y habló de falta de racionalidad: "La valoración de la prueba desde una perspectiva de género, cuando lleva a tener por acreditado lo que se constató que no ocurrió, abandona la racionalidad que debe presidir la imposición de una condena".

Por mayoría entonces, confirmaron la condena a 6 meses de prisión por la amenaza (es de cumplimiento efectivo porque tenía una condena anterior). **Y ordenaron, además, que intervenga la "Casa**

**de la Mujer" del municipio al que ella se mudó con sus hijos para que los profesionales la ayuden a sobrellevar el trauma con el que vive.**

Para acceder a la nota, debe ingresar en:

<http://www.infobae.com/sociedad/2017/07/04/hija-de-p-cucaracha-me-las-vas-a-pagar-la-amenaza-telefonica-por-la-que-un-hombre-ira-a-la-carcel/>